

5.1 Las estancia de investigación fuera de UPV

La normativa prevé que los doctorandos pueden hacer estancias de investigación en centros de investigación externos a la UPV. La idoneidad del centro de destino deberá ser valorada por la dirección de la tesis.

Dichas estancias deberán ser autorizadas por la dirección de la tesis y por la Comisión Académica del programa de doctorado, de forma previa a la estancia.

Puede encontrar información más detallada [en este enlace](#).